PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1569 ____

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1.401/2010.

Asunción, 06 de setiembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Informe de Evaluación Nº 13.A/2010 correspondiente al Llamado "Adquisición de Productos Alimenticios con Contrato Abierto – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 08/2010, y solicita vía Resolución Ministerial se: **a)** Rectifique parcialmente la Resolución Ministerial Nº 1.401/2010, en todas las partes pertinentes (Lotes adjudicados a la Firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO**); (Exp. Nº SUOC10-000985), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 13.A de fecha 03 de setiembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar una rectificación a la adjudicación de una de las Firmas en el marco del Llamado "Adquisición de Productos Alimenticios con Contrato Abierto – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 08/2010.

En el momento del proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del resultado de la adjudicación, se procedió a la verificación de la Planilla de Adjudicación de las distintas Firmas, constatándose diferencia entre la oferta impresa presentada con la Carta de Oferta y la presentada en medio magnético, de la Firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO**, en el Lote 1, Ítem 8, debido a que el precio unitario que figura en la carta oferta es de Gs. 4.808 (Guaraníes cuatro mil ochocientos ocho), y la oferta enviada en medio magnético es de Gs. 4.808,10 (Guaraníes cuatro mil ochocientos ocho coma diez), y en el Lote 2, Ítem 13, ya que el precio unitario que figura en la carta oferta es de Gs. 2.458 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho), y la oferta enviada en el medio magnético es de Gs. 2.457,6 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y siete como seis), e Ítem 16, en donde el precio unitario que figura en la carta oferta es de Gs. 4.808 (Guaraníes cuatro mil ochocientos ocho), y la oferta enviada en medio magnético es de Gs. 4.808,10 (Guaraníes cuatro mil ochocientos ocho coma diez), este hecho en el momento de la carga de datos originó un error aritmético, variando el resultado final registrado en la Planilla de Adjudicación. Este Comité de Evaluación considerando lo acontecido, y conforme a las disposiciones legales se procede a la corrección del error aritmético. Atento a lo observado, este Comité Permanente de Evaluación sugiere se solicite la rectificación de la Resolución Ministerial Nº 1.401/2010, en las partes en donde corresponda, a los efectos de subsanar este error aritmético.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), recomienda adjudicar, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", nuevamente elaborado, a la siguiente Firma: **"DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO**, en los siguientes: Programa 1, lote 1 por un monto mínimo de **Gs. 20.314.116 (Guaraníes veinte millones trescientos catorce mil ciento dieciséis)** IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 40.622.856 (Guaraníes cuarenta millones seiscientos veintidós mil ochocientos cincuenta y seis)** IVA incluido, Lote 2 por un monto mínimo de Gs. 44.483.834 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 88.933.648 (Guaraníes ochenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por un monto mínimo de **Gs. 64.797.950 (Guaraníes sesenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta)** IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 129.556.504 (Guaraníes ciento veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos cuatro)** IVA incluido."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1569 ____

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1.401/2010.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial Nº 1.401/2010, correspondiente al Llamado "Adquisición de Productos Alimenticios con Contrato Abierto – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 08/2010, en sus partes pertinentes, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: **"DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO**, en los siguientes: Programa 1, lote 1 por un monto mínimo de **Gs. 20.314.116 (Guaraníes veinte millones trescientos catorce mil ciento dieciséis)** IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 40.622.856 (Guaraníes cuarenta millones seiscientos veintidós mil ochocientos cincuenta y seis)** IVA incluido, Lote 2 por un monto mínimo de Gs. 44.483.834 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 88.933.648 (Guaraníes ochenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por un monto mínimo de **Gs. 64.797.950 (Guaraníes sesenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta)** IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 129.556.504 (Guaraníes ciento veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos cuatro)** IVA incluido"

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1401

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, O.F. INTERNACIONAL Y MS IMPORT-EXPORT, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 08/2010.

Asunción, 03 de agosto de 2010.-

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 13/2010, referente al Llamado "Adquisición de Productos Alimenticios con Contrato Abierto – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 08/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, O.F. INTERNACIONAL** y **MS IMPORT-EXPORT**; **b)** Declare desierto de conformidad al artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas el siguiente: Lotes 4, y autorizar la realización de otro proceso de contratación para adquirir estos bienes y **c)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-000842), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 14 de fecha 30 de junio de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Productos Alimenticios con Contrato Abierto – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 08/2010.

En este acto se verifica que las empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y condiciones son las siguientes: **AGROVETERINARIA IVANA, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, O.F. INTERNACIONAL, EL CASTILLO S.A., MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, MS IMPORT-EXPORT** y **FERRECENTER AGRO RURAL.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 13 de fecha 09 de agosto de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Luego de asentadas las observaciones descriptas en el Cuadro obrante en el Acta, este Comité Permanente de Evaluación considera que la oferta presentada por la Empresa: **EL CASTILLO S.A.,** no cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que en su Carta oferta en el inc. a) no asentó las Adendas emitidas por esta Convocante por tanto este documento substancial está incompleto, en consecuencia esta oferta es considerada **"OFERTA NO EVALUABLE" y descalificada**.----------

En cuanto a la oferta presentada por la firma: **FERRECENTER AGRO RURAL** en el Lote 6 no asento la procedencia de algunos productos, y en los Lotes 9,10, y 11, se observa que en la columna de procedencia asentó la marca del producto el algunos items, por ende la oferta presentada por esta firma en los Lotes indicados es considerada **"OFERTA NO EVALUABLE"** y descalificada.----------..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Verificadas las ofertas de las firmas: **AGROVETERINARIA IVANA, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, O.F. INTERNACIONAL, MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, MS IMPORT-EXPORT, y FERRECENTER AGRO RURAL en los lotes 1 al 5, y del 7 al 8,** estas reúnen todos los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Se le solicito vía notas escritas documentos adicionales a las siguientes firmas: **AGROVETERINARIA IVANA, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, O.F. INTERNACIONAL, MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y FERRECENTER AGRO RURAL, y verificado los documentos presentados se deduce que las firmas:** Agroveterinaria Ivana, no presento la totalidad de los documentos solicitados, Distribuidora San Cayetano, si presento la totalidad, O.F. Internacional no presento autorización de distribuidor para el Lote N° 4 del Programa 2, y si los demás documentos solicitados, Marfil Industrial y Comercial, no contesto la nota remitidale, y la firma Ferrecenter Agro Rural no presento autorización de ser Distribuidor de las marcas Mb y Guayaki.----------

Analizadas estas ofertas se deduce que las ofertas de las firmas: **AGROVETERINARIA IVANA, MARFIL INDUSTRIAL y COMERCIAL, FERRECENTER AGRO RURAL son ofertas "OFERTA NO EVALUABLE"** conforme a las observaciones asentadas en el Cuadro y en la Planilla de Comparación de Ofertas.---------

Verificadas las demás ofertas evaluables, y calificadas se observa que las ofertas presentadas por las firmas: **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, O.F. INTERNACIONAL y MS IMPORT – EXPORT** cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO** en los siguientes: Programa 1: **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 20.314.164 (Guaranies Veinte millones trescientos catorce mil ciento sesenta y cuatro) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 40.622.571 (Guaranies Cuarenta millones seiscientos veintidós mil quinientos setenta y uno) IVA incluido, **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 44.483.906 (Guaranies Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos seis) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 88.933.793 (Guaranies Ochenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil setecientos noventa y tres) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por un monto mínimo de **Gs. 64.798.070** (Guaranies Sesenta y cuatro millones setecientos noventa y ocho mil setenta) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 129.556.364** (Guaranies Ciento veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro) IVA incluido, **O. F. INTERNACIONAL** en los siguientes: Programa 2: **Lote 3** por un monto mínimo de Gs. 58.366.000 (Guaranies Cincuenta y ocho millones trescientos sesenta y seis mil) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 116.732.000 (Guaranies Ciento diez y seis millones setecientos treinta y dos mil) IVA incluido, **Lote 5** por un monto mínimo de Gs. 25.936.750 (Guaranies Veinticinco millones novecientos treinta y seis mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 51.873.500 (Guaranies Cincuenta y un millones ochocientos setenta y tres mil quinientos) IVA incluido, **Lote 6** por un monto mínimo de Gs. 17.206.000 (Guaranies Diez y siete millones doscientos seis mil) IVA incluido, y hasta el monto máximo de por un monto de Gs. 34.412.000 (Guaranies Treinta y cuatro millones cuatrocientos doce mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto mínimo de **Gs. 101.508.750** (Guaranies Ciento un millones quinientos ocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 203.017.500** (Guaranies Doscientos tres millones diez y siete mil quinientos) IVA incluido, **MS IMPORT-EXPORT** en los siguientes: Programa 2: **Lote 7** por un monto mínimo de Gs. 25.471.000 (Guaranies Veinticinco millones cuatrocientos setenta y un mil) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 50.942.000 (Guaranies Cincuenta millones novecientos cuarenta y dos mil) IVA incluido, **Lote 8** por un monto mínimo de Gs. 25.317.500 (Guaranies Veinticinco millones trescientos diez y siete mil quinientos) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 50.635.000 (Guaranies Cincuenta millones seiscientos treinta y cinco mil) IVA incluido, **Lote 9** por un monto mínimo de Gs. 23.767.500 (Guaranies Veintitrés millones setecientos sesenta y siete mil quinientos) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 47.535.000 (Guaranies Cuarenta y siete millones quinientos treinta y cinco mil) IVA incluido, **Lote 10** por un monto mínimo de Gs. 23.383.500 (Guaranies Veintitrés millones trescientos ochenta y tres mil quinientos) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 46.767.000 (Guaranies Cuarenta y seis millones setecientos sesenta y siete mil) IVA incluido, y **Lote 11** por un monto mínimo de Gs. 16.810.000 (Guaranies Diez y seis millones ochocientos diez mil) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 33.620.000 (Guaranies Treinta y tres millones seiscientos veinte mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto mínimo de Gs. 114.749.500 (Guaranies Ciento catorce millones setecientos cuarenta y nueve mil..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

..//quinientos) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 229.499.000** (Guaranies Doscientos veintinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil) IVA incluido.----------

Declarar desierto de conformidad al artículo 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas el siguiente: Lotes 4, y solicitar la autorización para realizar otro proceso de contratación para adquirir estos bienes.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 14/2010, Planilla de Comparación de Oferta (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a las Firmas **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, O.F. INTERNACIONAL y MS IMPORT-EXPORT,** el Llamado "Adquisición de Productos Alimenticios con Contrato Abierto – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 08/2010, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO** en los siguientes: Programa 1: **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 20.314.164 (Guaranies Veinte millones trescientos catorce mil ciento sesenta y cuatro) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 40.622.571 (Guaranies Cuarenta millones seiscientos veintidós mil quinientos setenta y uno) IVA incluido, **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 44.483.906 (Guaranies Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos seis) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 88.933.793 (Guaranies Ochenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil setecientos noventa y tres) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por un monto mínimo de **Gs. 64.798.070** (Guaranies Sesenta y cuatro millones setecientos noventa y ocho mil setenta) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 129.556.364** (Guaranies Ciento veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro) IVA incluido, **O. F. INTERNACIONAL** en los siguientes: Programa 2: **Lote 3** por un monto mínimo de Gs. 58.366.000 (Guaranies Cincuenta y ocho millones trescientos sesenta y seis mil) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 116.732.000 (Guaranies Ciento diez y seis millones setecientos treinta y dos mil) IVA incluido, **Lote 5** por un monto..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

..//mínimo de Gs. 25.936.750 (Guaranies Veinticinco millones novecientos treinta y seis mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 51.873.500 (Guaranies Cincuenta y un millones ochocientos setenta y tres mil quinientos) IVA incluido, **Lote 6** por un monto mínimo de Gs. 17.206.000 (Guaranies Diez y siete millones doscientos seis mil) IVA incluido, y hasta el monto máximo de por un monto de Gs. 34.412.000 (Guaranies Treinta y cuatro millones cuatrocientos doce mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto mínimo de **Gs. 101.508.750** (Guaranies Ciento un millones quinientos ocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 203.017.500** (Guaranies Doscientos tres millones diez y siete mil quinientos) IVA incluido, **MS IMPORT-EXPORT** en los siguientes: Programa 2: **Lote 7** por un monto mínimo de Gs. 25.471.000 (Guaranies Veinticinco millones cuatrocientos setenta y un mil) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 50.942.000 (Guaranies Cincuenta millones novecientos cuarenta y dos mil) IVA incluido, **Lote 8** por un monto mínimo de Gs. 25.317.500 (Guaranies Veinticinco millones trescientos diez y siete mil quinientos) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 50.635.000 (Guaranies Cincuenta millones seiscientos treinta y cinco mil) IVA incluido, **Lote 9** por un monto mínimo de Gs. 23.767.500 (Guaranies Veintitrés millones setecientos sesenta y siete mil quinientos) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 47.535.000 (Guaranies Cuarenta y siete millones quinientos treinta y cinco mil) IVA incluido, **Lote 10** por un monto mínimo de Gs. 23.383.500 (Guaranies Veintitrés millones trescientos ochenta y tres mil quinientos) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 46.767.000 (Guaranies Cuarenta y seis millones setecientos sesenta y siete mil) IVA incluido, y **Lote 11** por un monto mínimo de Gs. 16.810.000 (Guaranies Diez y seis millones ochocientos diez mil) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 33.620.000 (Guaranies Treinta y tres millones seiscientos veinte mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto mínimo de Gs. 114.749.500 (Guaranies Ciento catorce millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 229.499.000** (Guaranies Doscientos veintinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Declárase Desierto el **Lote 4**, de conformidad al Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 5º.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, realizar otro proceso de contratación para la adquisición de estos bienes.

Art. 6º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/dg.-